

Santiago, a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 26.503-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. Santiago, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

En Santiago, a catorce de marzo de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

